

A/A Sra. Lena ANDERSSON PENCH Directora DG MARE - Asuntos Marítimos y Pesca JII99, B-1000 BRUSELAS

Madrid, 28 de diciembre de 2022

## Asunto: Aclaración de la DG MARE acerca de su participación en las reuniones del LDAC

Estimada Sra. Andersson Pench:

Como ya recalcamos en nuestra carta del pasado 11 de octubre, nos gustaría volver a insistir en lo importante que es para el LDAC poder proporcionar a sus miembros los medios y oportunidades para intercambiar opiniones directamente con las instituciones y, sobre todo, con todos los servicios de la Comisión Europea, a los que presta asesoramiento primordialmente.

Me gustaría referirme de forma más concreta a las últimas reuniones de los grupos de trabajo organizadas recientemente, del 25 al 27 de octubre, en Bruselas. Estas se celebraron muy cerca del edificio de la DG MARE, precisamente para facilitar el intercambio y favorecer la participación de los funcionarios de la DG MARE. A muchos miembros les sorprendió, les decepcionó e incluso les molestó ver que la mayoría de los participantes invitados de la DG MARE—con la notable excepción de algunos— no asistieron a las reuniones en persona (a saber NEAFC). En este sentido, me gustaría recordar que las reuniones del LDAC llevan años celebrándose en Bruselas en lugar de Madrid precisamente para facilitar la participación presencial de los funcionarios de la Comisión Europea. Por otro lado, en relación con varios puntos del orden del día, concretamente Brexit, ICCAT y WCPFC, se nos dijo que ya se había aportado toda la información a través de otros foros (reuniones con partes interesadas Inter-CC, ICCAT y WCPFC) y que no había ningún valor añadido en que la DG MARE repitiera las mismas presentaciones de nuevo.

Sinceramente, considero que se trata de una grave infracción a la beneficiosa colaboración que hemos construido tras años de reuniones abiertas e intercambios entre los miembros y observadores del LDAC y los servicios de la Comisión Europea. Los CC se establecieron precisamente para permitir intercambios con la Comisión Europea sobre cuestiones específicas y cada CC se creó para abarcar ciertos ámbitos. Si los servicios de la Comisión Europea realmente valoran el trabajo, el esfuerzo y el tiempo que los miembros del LDAC dedican a desarrollar líneas de trabajo comunes y dictámenes conjuntos, quizá deberían replantearse la importancia de participar en las reuniones de dicho CC.



Me gustaría subrayar la importancia de aclarar los términos del proceso de consulta desde el inicio para garantizar la participación adecuada de las partes interesadas en la preparación de los dictámenes del LDAC. La tendencia de la Comisión Europea a considerar el foro inter-CC como un órgano consultivo adecuado, por ejemplo para temas como el acto de aplicación del Reglamento sobre el acceso a las aguas profundas, es incompatible con el Reglamento de la PPC. El foro inter-CC no está regulado por la PPC y no puede ofrecer asesoramiento como tal, por lo que no se puede utilizar como órgano de participación de las partes interesadas o de consulta de las mismas. A los distintos CC se les debe informar y consultar debidamente para poder proporcionar el asesoramiento adecuado. Asimismo, la organización de reuniones inter-CC por parte de la Comisión (por ej. el 17 de noviembre de 2022) en fechas clave para las partes interesadas, como son las reuniones anuales de ICCAT y NEAFC, va en contra de la participación de las partes interesadas y de la consecución de la misión encomendada a los CC.

Con el fin de facilitar la relación de trabajo en el futuro próximo, me complace ofrecer una propuesta de directrices para establecer los términos de nuestra colaboración con mayor claridad (véase el ANEXO adjunto).

Por último, nos gustaría tener la oportunidad de reunirnos con ustedes en Bruselas para presentarles nuestras principales líneas de trabajo y debatir las vías para una mejor coordinación entre el equipo DG MARE-CC.

Sin otro particular, quedamos a su disposición. Atentamente,

Iván López van der Veen

Presidente del Consejo Consultivo de Flotas de Larga Distancia



## ANEXO: Cuestiones comunes y alcance específico del LDAC

### Inter-CC

El LDAC reconoce la necesidad de reforzar la coordinación entre los CC y el hecho de que se establecieran foros para facilitar dicha coordinación, evitar la duplicidad de esfuerzos y solicitar la participación de los servicios de la Comisión Europea. Este es el caso concreto del grupo inter-CC sobre el Brexit. No obstante, debido a la limitada participación a nivel inter-CC (en cuanto al número de participantes y al tiempo de intervención), el LDAC considera fundamental que los servicios de la Comisión Europea pongan a disposición del GT2 del LDAC una presentación en un entorno remoto.

## **ICCAT**

También se podría reflexionar sobre el atún y especies afines del Atlántico gestionadas en el marco de ICCAT donde hay cuatro CC interesados, concretamente, el de Regiones Ultraperiféricas CCRUP, el CC-Sur y el MedAC junto con el LDAC. Sin embargo, cabe recordar que, bajo la protección de ICCAT, no todas las especies son de interés para estos 4 CC y que la gestión de los túnidos tropicales, por ejemplo, es únicamente responsabilidad del LDAC.

## Reforma de la PPC

### Reglamento de Control y pesca INDNR

El LDAC entiende que estas dos cuestiones son en esencia cuestiones comunes a todos los CC, pero también quisiera recordar que la política internacional es su único campo de aplicación. En este sentido, y teniendo en cuenta todo el trabajo desarrollado en estos ámbitos a lo largo de los años, el LDAC cree que los intercambios directos con los servicios de la Comisión Europea sobre estos temas son fundamentales y necesarios para todas las partes.

Contacto con los servicios de la Comisión Europea en relación con una presentación o para su participación en los puntos del orden del día del LDAC.

Mientras el LDAC fija su agenda para cada nuevo periodo de contratación, la Comisión Europea debería compartir esta información internamente de forma que las personas correspondientes estén informadas con suficiente antelación sobre las reuniones en las que se espera su participación. En este contexto, la información sobre el papel y la importancia de la participación de las partes interesadas para el correcto funcionamiento de la PPC debería destacarse internamente dentro de los distintos servicios de la DG MARE.

Tal y como se acordó en la última reunión inter-CC celebrada el 11 de octubre, el LDAC podría escribir a la unidad de la DG MARE encargada de coordinar los CC con copia al jefe de unidad responsable de ese elemento en cuestión.

# Confirmación de asistencia a las reuniones del LDAC por parte de la Comisión Europea

Dado que la participación de los servicios de la Comisión Europea a menudo influye en las decisiones de los miembros del LDAC de participar de forma presencial en las reuniones y para



poder organizar su tiempo y desplazamientos en consecuencia, la confirmación de los servicios de la Comisión Europea debería enviarse con una semana de antelación e incluir el nombre de la persona que va a participar en el punto correspondiente del orden del día.